



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/30995

21/12/2020

78846

AUTOR/A: GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José (GVOX); LÓPEZ MARAVER, Ángel (GVOX); REQUEJO NOVOA, Pedro Jesús (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en su sesión del 15 de diciembre de 2020, acordó iniciar la tramitación del Anteproyecto de Ley por la que se crea el Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico (FNSSE) con el triple objetivo de evitar subidas en el precio de la electricidad, dar señales claras de electrificación de la economía y aportar la certidumbre, sostenibilidad y equilibrio al sistema que permita movilizar las inversiones necesarias en los próximos años.

Para avanzar en la transición energética es necesario enviar señales de precios adecuadas a inversores y consumidores a través de un nuevo sistema de financiación de los costes regulados acorde a la evolución del mercado y a los objetivos de transición energética, que incentive el paso a tecnologías limpias.

Por todo ello, es necesario un nuevo mecanismo de financiación de los costes regulados que dé las señales adecuadas y otorgue certidumbre al sistema eléctrico.

La creación del FNSSE equilibra el sistema sin aumentar los cargos fijos ni elevar su endeudamiento, al asumir los costes asociados al Régimen retributivo específico de las renovables, cogeneración y residuos (RECORE), al tiempo que anticipa respuestas para dar seguridad a las inversiones en el ámbito de las energías renovables, donde España es puntera en cadena de valor consolidada y tiene gran potencial de progreso gracias al desarrollo de nuevas tecnologías como el almacenamiento y el hidrógeno verde y a través de otros ámbitos como la movilidad sin emisiones o el sector residencial, con la penetración de las bombas de calor.



De esta manera, el coste de financiación del RECORE dejaría de formar parte del recibo de la electricidad que abonan directamente los consumidores, tanto hogares como empresas.

Los sujetos obligados a la financiación del FNSSE serán los comercializadores de todos los sectores energéticos –al contrario que en el sistema actual, en el que la aportación recae directamente sobre los consumidores finales-, que aportarán al fondo en función de sus ventas. Para garantizar la equidad y redistribución, existirán exenciones y compensaciones para aquellos sectores con menor capacidad de adaptación y respuesta al nuevo sistema.

En consecuencia, el FNSSE forma parte de las respuestas asociadas a la transición energética para reactivar la economía en el corto plazo, alineando la recuperación con un modelo energético y económico sostenible que fomente la creación de empleo de calidad y duradero y contribuya a la descarbonización y electrificación de la economía española, cumpliendo con los objetivos del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030.

En el momento actual, este Anteproyecto de Ley se encuentra en fase de tramitación y se están analizando las alegaciones recibidas en el trámite de audiencia realizado a los agentes del sector energético, con objeto de su consideración en el Anteproyecto de Ley que, previa aprobación por el Consejo de Ministros, deberá ser remitido a las Cortes para su tramitación parlamentaria.

En consecuencia, hasta que no se finalice la elaboración del Anteproyecto de Ley por parte del Gobierno, no es posible precisar la potencial repercusión de las aportaciones a la financiación del Fondo por parte de los sujetos obligados sobre los precios del consumidor final.

Madrid, 23 de febrero de 2021

